



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4036

Sancionada el 23/09/1965. Promulgada el 05/10/65.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.440, del 13 de octubre de 1965

Obras Públicas-Establecimientos Educativos-Mejoras-Gral. Güemes.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo técnico competente, procederá a la ejecución de los trabajos de ampliación, hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional (\$ 3.000.000 m/n), del local que ocupa la Escuela Nacional Número 177, ubicada en la ciudad de General Güemes en un todo de acuerdo al plano confeccionado por la Dirección de Arquitectura Escolar, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 2°.- Las obras autorizadas precedentemente, incluirán la construcción del cercado y aceras en todo su perímetro del establecimiento educacional indicado.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos de Rentas Generales, con imputación a esta Ley.

Art. 4°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ - Armando Falcón - Alfredo Aráoz □ Rafael A. Palacios

Ministerio de Econ. F. y O. Públicas

Salta, 5 de octubre de 1965.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías.